



## Bases legales sorteo “Cesta Navidad El Progreso”

### Tienda on line

#### BASES LEGALES COMBINACIÓN ALEATORIA CON FINES PUBLICITARIOS

##### Cesta Navidad El Progreso

1. Aviso legal e identificación de la empresa responsable
2. Objeto de las bases legales
3. Ámbito territorial
4. Requisitos para participar
5. Mecánica de participación
6. Período de participación
7. Premio
8. Cómo conseguir el Premio
9. Participación fraudulenta
10. Protección de datos
11. Vigencia y modificación
12. Régimen de responsabilidad
13. Generalidades
14. Resolución de conflictos y fuero aplicable
15. Contacto

#### 1. AVISO LEGAL E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA RESPONSABLE:

La acción promocional denominada **Cesta Navidad El Progreso** se basa en la realización de una combinación aleatoria con fines publicitarios y en consecuencia de ello, la realización de un sorteo de **Cesta de Navidad** que consta de los productos descritos en el punto 7 de estas bases legales.

La organizadora de esta acción comercial es la cooperativa El Progreso Soc. Coop de CLM. (en adelante, “**Bodegas El Progreso**” o la “**Empresa**”) sociedad anónima, constituida conforme a la normativa española, con domicilio social en Avenida de la Virgen 89, 13670 Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), y titular del CIF número F13003355.

**Bodegas El Progreso** sorteará mediante combinación aleatoria con fines publicitarios conforme se establece en las presentes bases legales (las “**Bases Legales**”) una **Cesta Navidad**, en especie, entre todos aquellos clientes que, cumpliendo con los requisitos establecidos en estas Bases Legales, hayan realizado una compra efectiva entre las fechas 15 de diciembre y 6 de diciembre (ambos inclusive) que se encuentren situados en el territorio de la promoción, durante el periodo de duración.

Bodegas El Progreso ha solicitado las autorizaciones administrativas necesarias tanto en materia de juego, como en materia de consumo y comercio minorista para llevar a cabo la presente acción promocional o, en su caso, ha procedido a comunicar previamente a las administraciones públicas correspondientes la realización de la COMBINACIÓN ALEATORIA.

## 2. BASES LEGALES:

Las presentes Bases Legales regulan y fijan los términos y condiciones para poder participar en la COMBINACIÓN ALEATORIA y resultar ganador de la misma.

Las Bases Legales se han redactado de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable en materia de juego, ordenación del comercio minorista, defensa de consumidores y usuarios y protección de datos. Las personas que participen en la COMBINACIÓN ALEATORIA (los “**Participantes**”) podrán encontrar a su disposición las presentes Bases legales en [www.bodegaselprogreso.com](http://www.bodegaselprogreso.com), para que puedan consultarlas en cualquier momento durante el Período de Participación.

Los Participantes de la Combinación Aleatoria, por el mero hecho de participar en el mismo aceptan las Bases Legales, así como la obligación de participar en el mismo conforme se establece en las Bases Legales, salvo que indiquen lo contrario enviando un correo a [ventas@bodegaselprogreso.com](mailto:ventas@bodegaselprogreso.com).

## 3. ÁMBITO TERRITORIAL:

El ámbito territorial de la COMBINACIÓN ALEATORIA es en la España Peninsular junto con las Islas Baleares.

## 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para participar en la COMBINACIÓN ALEATORIA es necesario aceptar las presentes Bases Legales. La participación en el SORTEO es plenamente voluntaria, gratuita y sin coste adicional para los Participantes.

Podrán participar en el SORTEO las personas que cumplan con lo dispuesto y reúnan todos los requisitos especificados a continuación:

1. Ser mayor de 18 años;
2. No estar autoexcluido al hallarse inscrito en el Registro General de Interdicción de Acceso al Juego (RGIAJ) o registro de prohibidos de acceso al juego de la CCAA correspondiente;
3. Haber realizado una compra efectiva durante el período establecido para el SORTEO;
4. Aceptar las presentes bases legales.

Los Participantes que no reúnen todos los requisitos anteriormente mencionados no podrán participar en la **COMBINACIÓN ALEATORIA** ni podrán resultar ganadores del Premio. Portanto, todos aquellos Participantes que no cumplan todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales serán descartados por **Bodegas El Progreso**.

Durante el Período de Participación **Bodegas El Progreso** revisará el cumplimiento de los requisitos y la mecánica de participación y la aceptación de las Bases Legales por parte de los Participantes, excluyendo automáticamente a todos aquellos que incumplan de cualquier forma lo establecido en las presentes Bases Legales.

Los Participantes están obligados a participar en la **COMBINACIÓN ALEATORIA** de manera lícita, cumpliendo con la legislación española correspondiente y vigente en dicho momento. Los Participantes aceptan no involucrar a **Bodegas El Progreso** en la presentación de alegaciones, expresas o implícitas, sobre la legitimidad de la participación de ningún Participante ni sobre ningún otro aspecto del Sorteo.

#### 5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

A las compras realizadas por los participantes, una vez cumplidos los requisitos para participar, se les otorgará un número consecutivo en función del número de entrada del pedido en el ERP Gicoop Plus de **Bodegas El Progreso**.

El número otorgado a la compra será comunicado al participante de una a 24 horas siguientes a la realización efectiva del pedido mediante un mail desde [ventas@bodegaselprogreso.com](mailto:ventas@bodegaselprogreso.com)

La modalidad del sorteo será telemática, realizándose a través de [eechaloasuerte.com](http://eechaloasuerte.com).

**Bodegas El Progreso** se hará cargo del envío a la dirección de entrega designada por el ganador de la cesta siempre y cuando esté dentro de las condiciones de participación de estas Bases Legales.

#### 6. PERÍODO DE PARTICIPACIÓN:

Los Participantes podrán acumular participaciones desde las 00:00 del 15 de DICIEMBRE de 2021 hasta las 23:59 horas del 6 de ENERO de 2022 (el "**Periodo de Participación**").

**Bodegas El Progreso** se reserva el derecho de modificar o reemplazar cualquiera de los términos y condiciones que conforman las Bases Legales, y a incluir nuevos servicios para realizar el Sorteo, en cualquier momento, total o parcialmente, sin preaviso a los Participantes, salvaguardando los derechos adquiridos por los participantes.

La modificación de cualquier término de las presentes bases será comunicada a los participantes por correo electrónico desde [ventas@bodegaselprogreso.com](mailto:ventas@bodegaselprogreso.com) con el fin de que la modificación, reemplazo o inclusión de cualquiera de los términos y condiciones pueda ser conocida por los Participantes de manera previa a la realización del Sorteo.

Adicionalmente, **Bodegas El Progreso** puede, a su entera y sola discreción, suspender a un Participante, descalificar cualquier solicitud en el caso de que las circunstancias escapen al control de **Bodegas El Progreso** o bien hagan deseable dicho proceder. El Participante acepta que, como resultado de dicha decisión, no recaerá ninguna responsabilidad sobre **Bodegas El Progreso**, y que el ejercicio de tal criterio no acarreará el pago, ni la obligación de pago, de compensación alguna a ningún Participante ni a ninguna otra persona.

En cualquier caso, **Bodegas El Progreso** se reserva el derecho a dejar desierto el Sorteo por motivos de fuerza mayor o causas justificadas, así como en el supuesto en el que los Participantes no cumplan con lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

## 7. PREMIO

El premio de las combinaciones aleatorias con fines publicitarios consistirá en una **Cesta de Navidad** valorada en 200€ aproximadamente, que se entregará al ganador, y que consta de los siguientes productos:

- Jamón curado Selección Reserva El Pozo pieza de 7,5 kg aprox. (O similar)
- Queso Semicurado Don Apolonio de 1 kilo aprox.
- Caja de dulces artesanales típicos navideños "La Tahona"

Los siguientes productos de nuestra web:

- 1 botella "El Progreso 1917 Cosecha Temprana 0,50 L"
- 1 botella "Aceite Ecológico Medianiles 0.75 L"
- 1 botella "Viña Xétar Blanco"
- 1 botella "Ojos del Guadiana Verdejo"
- 1 botella "Ojos del Guadiana Airén"
- 1 botella "Ojos del Guadiana Chardonnay"
- 1 botella "Ojos del Guadiana Brut"
- 1 botella "Viña Xétar Natural Style"
- 1 botella "Ojos del Guadiana Garnacha"

Los siguientes productos de nuestra tienda física:

- 1 botella "Magnum Ojos del Guadiana Crianza 1.5 litros"

Los siguientes productos de merchandising personalizado de El Progreso:

- 1 abridor de vino manual El Progreso
- 1 enfriador de botellas individual El Progreso
- 1 mandil de cocina El Progreso

## 8. CÓMO CONSEGUIR EL PREMIO Y SU ENTREGA:

El día 10 de ENERO de 2021 **Bodegas El Progreso** elegirá al azar entre los participantes un Ganador mediante la selección de una participación ganadora de entre todas las generadas conforme a los criterios indicados en el punto seis anterior.

El Ganador será informado, siempre y cuando lo haya consentido previamente, mediante cualquiera de los medios de comunicación que indique a la hora de realizar su pedido (teléfono, mail), teniendo el Ganador un plazo de 96 horas para ponerse en contacto con **Bodegas El Progreso** para aceptar el Premio. Una vez que **Bodegas El Progreso** compruebe que el Ganador cumple con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales del Sorteo, se le comunicará cómo se hará el envío de los productos de la cesta a su dirección.

En caso de que el Ganador, no acepte el Premio en ese plazo de tiempo y/o no cumpla con los requisitos exigidos para poder tener la condición de ganador, **Bodegas El Progreso** se pondrá en contacto con el Ganador Suplente 1, que se elegirá de la misma forma que el primer Ganador, repitiéndose la operativa sucesivamente, hasta que alguno de los Participantes seleccionados (1 Ganador y 9 Ganadores Suplentes), cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases Legales, conteste y acepte el Premio en plazo. En caso que ningún Ganador acepte el premio la combinación aleatoria quedará desierta. Ni el Ganador, ni ningún Ganador Suplente, podrán presentar reclamación alguna al respecto frente a **Bodegas El Progreso**, en caso de que finalmente no contestara en plazo, o no acreditara debidamente el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para poder resultar Ganador del Sorteo.

## 9. PARTICIPACIÓN FRAUDULENTE:

**Bodegas El Progreso** se reserva cuantas facultades y acciones resulten necesarias para comprobar la veracidad y adecuación de la participación y actuación de los Participantes en LA COMBINACIÓN ALEATORIA a las presentes Bases Legales (entre ellas, a meros efectos ejemplificativos no limitativos, solicitar una copia del Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente) y, para investigar cualquier actuación de cualquier participante sospechosa de fraude o contravención de lo dispuesto en las presentes Bases Legales, la buena fe o la legislación aplicable.

**Bodegas El Progreso** podrá excluir del SORTEO con carácter automático, sin previo aviso y sin derecho alguno a indemnización o resarcimiento a cualquier Participante, incluidos los beneficiarios, que incumpla lo dispuesto en las presentes Bases Legales, la legislación aplicable y la buena fe o del que sospeche cualquier acción o actuación irregular, reservándose el ejercicio de cuantas acciones resulten oportunas para el resarcimiento de los daños ocasionados.

En caso de que **Bodegas El Progreso** no pueda hacer entrega del obsequio a los beneficiarios del mismo por causas de fuerza mayor, informará a estos últimos de dicha circunstancia y proporcionará a los mismos un obsequio sustitutivo de similares características como mínimo, del mismo valor. **Bodegas El Progreso** se reserva la facultad de declarar desierto el obsequio.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS:

Se informa que el Responsable del Tratamiento de los datos que se facilitan es **Bodegas El Progreso**, y se tratan con la finalidad de gestionar las participaciones en el SORTEO, dedito curso a cualquier incidencia que se derive de dicha participación, así como de atender cualquier solicitud de información o contacto o reclamación remitida por los Participantes en relación con el SORTEO.

Al participar en la COMBINACIÓN ALEATORIA, el Participante garantiza a la mercantil que los datos proporcionados responden a su verdadera identidad y que dichos datos son actuales, veraces, exactos, correctos y completos en el momento en que los proporciona.

En todo caso, los Participantes tienen derecho a saber si se tratan sus datos y a acceder, rectificar, oponerse, portar, limitar su tratamiento y a no ser objeto de decisiones automatizadas, así como a suprimirlos y cancelarlos en los casos legales, dirigiendo una solicitud a tal efecto a la dirección electrónica [ventas@bodegaselprogreso.com](mailto:ventas@bodegaselprogreso.com) o a la dirección postal Avda. de la Virgen 89, 13670 Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real). En ambos casos, deberá adjuntarse una copia del Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente indicando "Ref. Protección de datos" como referencia en el sobre explicando de manera clara el derecho que desean ejercer y los datos necesarios para dicho ejercicio.

Los datos personales facilitados se conservarán en los plazos legales y contractuales aplicables según el caso. En este sentido, los datos de carácter personal se conservarán de la siguiente manera: mientras no solicite su supresión.

En todo caso, el Participante tiene derecho a formular cuantas reclamaciones estime oportunas frente a la Agencia Española de Protección de Datos, que se localiza en su página web: [www.aepd.es](http://www.aepd.es) y en la calle Jorge Juan 6, Madrid, 28001.

#### 11. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN:

Las presentes Bases Legales estarán vigentes durante el Período de Participación y hasta la entrega del Premio momento en el que finalizará a todos los efectos esta acción publicitaria.

**Bodegas El Progreso** se reserva la facultad de extender el Período de Participación, cancelar anticipadamente o suspender, modificar o retirar, a su libre criterio y sin derecho de indemnización para terceros la COMBINACIÓN ALEATORIA y el Sorteo, en cuyo caso informará debidamente de tales circunstancias a los Participantes de la forma que considere.

#### 12. RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD:

Los Participantes son los únicos responsables de los daños y perjuicios que se deriven para **Bodegas El Progreso** y/o para terceros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de proporcionar a **Bodegas El Progreso** sus datos de carácter personal de forma actualizada, veraz, exacta y completa y correspondiendo a su propia identidad (y no a la de terceros) en el momento en que los proporcionan.

En ningún caso y bajo ningún concepto será **Bodegas El Progreso** responsable de cualesquiera daños o perjuicios, cualquiera que sea de naturaleza (a meros efectos ejemplificativos no limitativos:

directos, indirectos, circunstanciales, temporales o indefinidos) y/o importe que puedan ocasionarse para los Participantes o terceros como consecuencia de la participación en la COMBINACIÓN ALEATORIA y/o del disfrute del obsequio.

**Bodegas El Progreso** no es responsable de los daños y perjuicios derivados de ningún fallo, problema, acción u omisión por parte de terceros ajenos a **Bodegas El Progreso**, como por ejemplo y sin carácter limitativa, ataques informáticos, huelgas, cualquier tipo de revuelta civil o amenaza, incendios, inundaciones, terremotos o cualquier otro desastre natural, etc.

Cualquier cuestión derivada de o relacionada con la incorrecta, incompleta o inexacta introducción de sus datos personales por parte de los Participantes en el SORTEO será única y exclusivamente responsabilidad de estos últimos.

### 13. GENERALIDADES:

En ningún caso y bajo ningún concepto la falta de ejercicio de sus derechos por parte de **Bodegas El Progreso** o de las acciones que pudieran corresponder a esta última podrá entenderse como una renuncia a los mismos.

Los encabezamientos contenidos en las presentes Bases Legales son meramente orientativas o informativas, de manera que no afectan, califican o amplían la interpretación de las mismas.

En el caso de que cualquiera de las cláusulas contenidas en las presentes Bases Legales fuera declarada nula, abusiva o inaplicable, total o parcialmente, por un órgano judicial o administrativo, dicha declaración afectará de manera individual a la cláusula en cuestión, teniéndose la misma por no puesta y sin que la declaración de nulidad, abuso o inaplicabilidad pueda extenderse bajo ningún concepto al resto de términos de las presentes Bases Legales, que sustituirán.

Las presentes Bases Legales se rigen por la normativa española vigente en cada momento.

### 14. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y FUERO APLICABLE:

Se establece un período máximo de recepción de reclamaciones en relación con el SORTEO. Así, **Bodegas El Progreso** sólo tramitará aquellas reclamaciones relacionadas con dicha acción promocional recibidas hasta tres (3) días naturales después del final del periodo de participación. Pasada dicha fecha, **Bodegas El Progreso** no atenderá ninguna reclamación relacionada con la acción promocional "Cesta Navidad El Progreso".

### 15. CONTACTO:

Con el fin de solucionar cualquier cuestión que consideren oportuna en relación con el SORTEO, los participantes deberán dirigirse al siguiente correo de contacto: [ventas@bodegaselprogreso.com](mailto:ventas@bodegaselprogreso.com)